GOBIERNO DE MÉXICO | CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

El Gobierno del Estado de Baja California y la Secretaria de Cultura del Estado
a través del Instituto de Cultura de Baja California
convoca a participar en el

# Fondarte 2020

## FONDO DE APOYO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES INDEPENDIENTES EN BAJA CALIFORNIA

Tiene la finalidad de apoyar a los artistas, creadores (as) y promotores (as) culturales de Baja California para capacitaciones académicas, convenciones, congresos, diplomados y presentaciones artísticas dentro y fuera de la entidad. Los apoyos se clasifican en las siguientes categorías:

**Categoría I**
Apoyos económicos individuales para capacitaciones académicas, convenciones, congresos, diplomados y presentaciones artísticas, dentro del país será hasta $5,000.00 M.N.

**Categoría II**
Apoyos económicos individuales para capacitaciones académicas, convenciones, congresos, diplomados y presentaciones artísticas, en el extranjero será hasta $8,000.00 M.N.

**Categoría III**
Apoyos económicos para grupos para capacitaciones académicas, convenciones, congresos, diplomados y presentaciones artísticas, dentro del país será hasta $20,000.00 M.N.

**Categoría IV**
Apoyos económicos para grupos para capacitaciones académicas, convenciones, congresos, diplomados y presentaciones artísticas, en el extranjero será hasta $45,000.00 M.N.

**BASES:**

A) Podrán participar artistas y creadores de todas las disciplinas, promotores culturales y asociaciones civiles, con residencia minima de 5 años acreditable en el estado de Baja California; al finalizar la recepción de solicitudes, serán revisadas por el Cómite Interno de Evaluación.

**B)** Para ello es necesario los siguientes documentos:
- Oficio petición (Firmado, Datos de contacto: Teléfono celular y correo electrónico)
- Oficio invitación a participar en curso, seminario y/o talleres.
- Acta constitutiva o poder notarial (En caso de asociación civil)
- Identificación oficial del o los solicitantes
- Copia de CURP
- Comprobante de domicilio actual
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (actualizada al mes de la presentación de documentos)
- Curriculum Vitae
- Programa o actividad a desarrolla; así como un reporte estimado de los gastos por realizar; transporte terreste o pasajes aereos; pago de inscripción; hospedaje; alimentación; entre otros. (detallado)

**C)** La entrega de documentos deberá presentarse en un sobre manila tamaño carta, en las oficinas generales o en algunas de las oficinas representativas del Instituto de Cultura de Baja California, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o enviar por mensajeria ordinaria a la avenida Alvaro Obregon No.1209, colonia Nueva, codigo postal 21100, Mexicali, Baja California, Mexico, teléfono (686) 554 84 01 ext. 123.

**D)** La recepción de solicitudes será a partir del **4 de mayo al 30 de junio del 2020**.

**E)** El periodo de dictaminación por parte del Comité Interno de Evaluación será del día 7 de julio al 19 de julio del 2020.

**F)** La entrega de resultados será el día 20 de julio de 2020.

**G)** Toda persona receptora de apoyo deberá entregar un reporte escrito de la actividad que realizó, en el que destaque la incidencia o significado de tal actividad para su trayectoria. Dicho reporte deberá recibirse en un periodo máximo de 15 días hábiles posteriores al día en que concluyó la actividad en la que participó y contendrá en anexo fotografías, video y otros medios digitales testimoniales.

**H)** Todo(a) solicitante de apoyo cuyo dictamen haya sido favorable y no vaya a hacer uso del apoyo, deberá notificar al comité, por escrito, su voluntad de declinar así como las causas de tal declinación, en un periodo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha del dictamen.

**I)** Los aspectos no previstos en esta convocatoria se sujetarán en primer lugar a los lineamientos que rigen el presente programa y, en segundo, a lo que resuelva el pleno del Comité Interno de Evaluación.

**J)** No podrán participar:
- Personal del Instituto de Cultura de Baja California, ni familiares de quienes integran el Comité Interno de Evaluación.
- Quienes hayan incumplido un compromiso con cualquier programa o proyecto del Instituto de Cultura de Baja California.
- Quienes sean beneficiados de otro programa de apoyo federal o estatal del Instituto de Cultura de Baja California.

**K)** El fallo del Comité Interno de Evaluación es inapelable.

Para mayor información o dudas puedes comunicarte al teléfono (686) 554 84 01 ext.123 o enviarnos un correo a: **fondartebc@gmail.com**

DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL | BAJA CALIFORNIA — GOBIERNO DEL ESTADO — | SC SECRETARÍA DE CULTURA GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa